

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad de Buenos Aires rechazó un planteo contra el veto que prohibía la venta de medicamentos. Por mayoría, el máximo tribunal porteño rechazó un planteo de inconstitucionalidad presentado por la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) contra la decisión de Macri, informaron fuentes judiciales.

La Legislatura de la Ciudad aprobó el 17 de noviembre del año pasado una ley por la cual adhirió a la norma nacional 25.567 que establece que las ventas de drogas o medicamentos "sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación, en farmacias habilitadas", y prohibía que se hiciera en otros lugares, como kioscos.

Pero un mes después Macri dictó el decreto 670/11 por el cual vetó la ley y dejó sin efecto la aplicación de la norma en la ciudad de Buenos Aires.

El juez José Casás consideró que "el veto constituye una instancia que se da en el marco del proceso de formación y sanción de las leyes previsto en la Constitución, cuyo ejercicio es atribución exclusiva del titular del Poder Ejecutivo".

Por su parte, el magistrado Luis Lozano -presidente del Tribunal- señaló que anular el veto "supondría interferir con el procedimiento" que está en marcha, ya que la decisión de Macri debe ser analizada por la Legislatura que, según las normas, si logra aprobar la iniciativa con dos tercios de los votos la convierte en ley.

Esas posturas fueron compartidas por Ana María Conde, votos con los cuales se declaró "inadmisible" el planteo.

En disidencia se pronunció la jueza Alicia Ruiz, para quien el veto "es susceptible de ser objeto de la acción interpuesta pues cumple con los recaudos de ser una norma local de carácter general, toda vez que su contenido y propósito remite a un proyecto de ley general".

Rechazo a veto de Macri

Miércoles, 11 de Abril de 2012 00:00
